

El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., a través de la Dirección de Planeación y Vinculación, informa que no se generó información en el artículo LTAIPSLP84LIIB, que se refiere a las Actas de sesiones_ Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo. Lo anterior, debido a que no sesionó el Consejo de Vinculación por no estar calendarizado en este periodo en el Programa Operativo Anual 2021, con fundamento en el Artículo 19º. de los Lineamientos para la Conformación y Operación del Consejo de Vinculación Académica – Sector Productivo del Tecnológico Nacional de México Campus Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, el cual establece que, el Consejo de Vinculación sesionará en reuniones ordinarias al menos dos veces al año, cuya programación será aprobada en la primera sesión ordinaria del ejercicio.

El Consejo sesionará en forma extraordinaria, en los casos que su Presidente o al menos tres de sus miembros convoquen para tratar asuntos de urgente consideración.